

SGP04 - Registro de Actividades y Tratamientos

	Listado de Campos	Descripción
ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	Responsable	CORTS VALENCIANES Dirección postal: Plaça Sant Llorenç, 4 - 46003 València. Teléfono:+34 963 188 000
	Delegado de Protección de Datos	Correo electrónico: dpdcortsvalencianes@corts.es

ÍNDICE DE TRATAMIENTOS	INICIATIVAS Y EXPEDIENTES PARLAMENTARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, BIENES PATRIMONIALES Y RENTAS SERVICIO MÉDICO y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES VIDEOVIGILANCIA SEGURIDAD Y ACCESOS REGISTRO GENERAL ACTOS PROTOCOLARIOS Y VISITAS OPOSICIONES Y PROCESOS DE SELECCIÓN BECAS DE FORMACIÓN RRHH NÓMINAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA BIBLIOTECA GESTIÓN DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO GESTIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES FOTOGRAFÍAS Y GRABACIONES DE AUDIO Y VÍDEO DE SESIONES PARLAMENTARIAS Y OTROS ACTOS GESTIÓN ECONOMICA Y CONTRACTUAL QUEJAS, SUGERENCIAS, AGRADECIMIENTOS ATENCIÓN DERECHOS EN PROTECCION DE DATOS ARCHIVO PORTAL DE INTERNET NOTIFICACIÓN DE QUIEBRA DE SEGURIDAD A LA AUTORIDAD DE CONTROL Y A LOS INTERESADOS GESTIÓN DE USUARIOS DE APLICACIÓN PARA CONTROL DE GASTOS DE GRUPOS PARLAMENTARIOS CANAL DE DENUNCIAS

Control de versiones	Fecha
1.0	12/11/18
1.1	15/11/18
1.3	17/4/19
1.4	31/1/22
1.5	29/11/22
1.6	24/5/23
1.7	5/12/23

1.8	12/12/23
1.9	24/7/24
1.10	4/12/24

INICIATIVAS Y EXPEDIENTES PARLAMENTARIOS

Base jurídica	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Título III de la Constitución. Capítulo II del Título III del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana. Reglamento de Les Corts y normas de desarrollo.
Fines del tratamiento	Les Corts Valencianes trata los datos de carácter personal incluidos en las iniciativas y expedientes parlamentarios con el objeto de facilitar su tramitación y la ejecución de los acuerdos adoptados. El tratamiento de los datos de carácter personal se limitará al mínimo imprescindible para el cumplimiento de los fines descritos.
Colectivo	Personal prestador de servicios. Ciudadanos peticionarios o que figuren en el texto de las iniciativas. Grupos Parlamentarios. Diputados y diputadas. Órganos correspondientes de las gestiones.
Categorías de Datos	Nombre y apellidos de los autores de los escritos e iniciativas parlamentarias y de los comparecientes. Datos de pertenencia a Grupos Parlamentarios. Datos de identificación de terceros que puedan figurar en las iniciativas y expedientes parlamentarios. En su defecto, dependiendo del tipo de iniciativa se pueden incluir datos personales clasificados como sensibles.
Categoría destinatarios	Publicación en la web
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Se conservarán de forma permanente con fines de archivo.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



CORTS VALENCIANES

DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Base jurídica

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Reglamento de les Corts aprobado por el Pleno en la sesión realizada el día 18 de diembre de 2006 y normas de desarrollo.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Fines del tratamiento

Publicación para la guía y la página web de los datos biográficos de los Diputados/as.

Gestión de datos laborales y personales.

Gestión de la protección social, retribuciones e intereses.

Gestión de los seguros de vida y accidentes.

Colectivo

Diputados y diputadas de Les Corts Valencianes

Categorías de Datos

Nombre, apellidos, DNI, fotografía, datos de contacto, tarjeta sanitaria, número de afiliación del sistema de protección social.

Categoría destinatarios

El nombre, apellidos y fotografía serán publicados en la página web, así como los datos políticos y biográficos que hayan autorizado expresamente.

Se comunicaran los datos a la entidad que gestiona los datos del seguro de vida como encargada del tratamiento.

Transf. Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazo supresión

Se conservarán de forma permanente con fines de archivo.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



CORTS VALENCIANES

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, BIENES PATRIMONIALES Y RENTAS

Base jurídica

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
 RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:
 -Artículo 15.3 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.
 -Artículos 21 y 113.4 Reglamento de Les Corts Valencianes.
 -Resolución de Presidencia de carácter general 3/VII sobre declaración de actividades y de bienes patrimoniales (BOCV núm206, de 3 de febrero de 2010).
 -Acuerdo de la Mesa de Les Corts sobre el modelo de declaración anual de renta de los diputados de Les Corts (BOCV núm. 198, de 8 de noviembre de 2013).

Fines del tratamiento

Las declaraciones de actividades y de bienes patrimoniales y rentas se formularán por los Diputados, tanto al adquirir su condición, como al perderla, como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles causas de incompatibilidad.

Les Corts publicará las declaraciones de actividades y de bienes patrimoniales y rentas que formulen los Diputados, en los términos de los acuerdos de las Mesas de les Corts, para garantizar el acceso universal al contenido del Registro de Intereses y ofrecer a cualquier ciudadano una información actualizada, ordenada, clara y veraz del mismo.

Colectivo

Diputados y diputadas de Les Corts Valencianes.

Personas cuyos datos puedan estar incluidos en las declaraciones o en la documentación complementaria presentada.

Categorías de Datos

Nombre, apellidos. Estado civil y régimen económico matrimonial. Datos relativos a las actividades y a los bienes patrimoniales y rentas. Firma.

Categoría destinatarios

Se publicarán en la página web los datos de carácter personal contenidos en las declaraciones de actividades y de bienes patrimoniales y rentas, así como en la documentación complementaria presentada. Se publicarán en el Boletín Oficiales de Les Corts.
 En su caso, se podrá hacer pública por otras vías si Les Corts lo considera necesario.
 Órganos judiciales y, en su caso, las Administraciones competentes.

Transf. Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazo supresión

Los datos se conservarán mientras los diputados o diputadas mantengan tal condición. Más allá, se conservarán debidamente bloqueados durante el tiempo en que puedan ser exigibles posibles responsabilidades que se deriven de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y solo por el plazo de prescripción de las mismas. Asimismo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

SERVICIO MÉDICO y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Base jurídica

RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Convenio Colectivo del personal laboral.

Fines del tratamiento	Asistencia sanitaria general.
	Realización de análisis clínicos.
	Gestionar los reconocimientos médicos del personal sujeto a la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, así como el cumplimiento del Plan anual de Prevención de Riesgos Laborales
Colectivo	Personal prestador de servicios; Diputados/as
Categorías de Datos	Nombre, apellidos, número de DNI, fecha de nacimiento, número de Seguridad Social u otra entidad de protección social, datos de contacto, firma. Detalles del empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/Grado; Puestos de trabajo Datos de carácter especial: datos de salud y situación o características psicofísicas.
Categoría destinatarios	Empresa prestadora del servicio de laboratorio clínico externo para la realización de pruebas analíticas. Dicha empresa tendrá la consideración de encargada del tratamiento en las tareas que desempeñe. Empresa de suministro de hardware y/o software, que tendrá la consideración de encargado del tratamiento. Empresas prestadoras del Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales, que tendrán la consideración de encargadas del tratamiento en las tareas que desempeñen. En su caso, las Administraciones Públicas competentes en la materia (Inspección de Trabajo, Sanidad). Seguridad y Salud de Les Corts (únicamente las conclusiones de la la aptitud). En Comité de
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Los datos de carácter personal se eliminarán una vez transcurrido un plazo de cinco años desde su tratamiento, y sin perjuicio del ejercicio de los derechos reconocidos a los interesados. Los resultados de los reconocimientos de salud y análisis clínicos se entregarán exclusivamente a su titular.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



CORTS VALENCIANES

VIDEOVIGILANCIA

Base jurídica

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Artículo 11 de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Art. 20.3 y 20.bis del Estatuto de los Trabajadores.

Fines del tratamiento

Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones.

Vigilancia y protección de los edificios e instalaciones de les Corts Valencianes.

Colectivo

Personal propio y externo que presta servicio.

Personal de grupos parlamentarios.

Personal de medios de comunicación.

Personas y ciudadanos que visitan las instalaciones.

Investigadores acreditados.

Diputados y diputadas de Les Corts Valencianes.

Personas físicas o representantes de personas jurídicas para realizar diversas gestiones.

Categorías de Datos

Imagen

Categoría destinatarios	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, órganos judiciales, Ministerio Fiscal.
	Personal de de la empresa contratista de los servicios de seguridad.
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Imagen: serán eliminados en un plazo máximo de un mes desde la captación. Otros datos: Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos por un ilícito penal o infracción administrativa.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



SEGURIDAD Y ACCESOS

Base, CORTS VALENCIANES

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Fines del tratamiento

Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones.

Garantizar los accesos de forma segura y eficaz.

Facilitar la organización de actividades en la sede.

Control de las visitas.

Colectivo

Personal propio y externo que presta servicio.

Personal de grupos parlamentarios.

Personal de medios de comunicación.

Personas que visitan las instalaciones.

Investigadores acreditados.

Diputados y diputadas de Les Corts Valencianes.

Categorías de Datos

Nombre, apellidos y número de DNI.

En su caso, fotografía, fecha y lugar de nacimiento, puesto de trabajo, nombre de la empresa contratista de obras, servicios y suministros, datos de contacto del grupo parlamentario, proveedor o empresa a la que esté vinculado la persona acreditada.

Categoría destinatarios

Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Administración General del Estado a los efectos de realizar el necesario control de seguridad.

Personal de la empresa contratista de los servicios de seguridad.

Transf. Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazo supresión

Los datos se conservarán por un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de su recogida, sin perjuicio de conservarse bloqueadas a disposición de las autoridades públicas competentes, en caso de investigación de hechos penales ilícitos o infracciones administrativas

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO GENERAL

Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
	Resolución de La Mesa de Les Corts Valencianes, en su reunión celebrada el 19 de diciembre de 2006, Registro.
	Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Fines del tratamiento	Gestión de los registros relativos a la recepción y remisión de los escritos y documentos que se presentan en el Registro General de Les Corts.
Colectivo	Personas que presenten escritos en el Registro o a las que se remitan comunicaciones o notificaciones.
Categorías de Datos	Nombre, apellidos y número de DNI.
	En su caso, datos de contacto.
Categoría destinatarios	Los datos de carácter personal podrán ser comunicados a otras Administraciones cuando sea necesario para el tratamiento del escrito presentado.
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Los datos de carácter personal se conservarán de forma permanente con fines de archivo.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

ACTOS PROTOCOLARIOS Y VISITAS

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Reglamento de les Corts y normas de desarrollo. Acuerdos de la Mesa.

Fines del tratamiento

Organizar los actos protocolarios y gestionar de forma segura y eficaz el acceso de los asistentes a los eventos, visitas institucionales, visitas guiadas y a la tribuna de público de las sesiones plenarias.

Colectivo

Personal propio y externo que presta servicio.

Invitados y asistentes a los actos protocolarios o visitas organizadas.

Categorías de Datos

Nombre, apellidos y número de DNI, NIE o pasaporte.

En su caso, fotografía, datos biográficos y datos de contacto.

Categoría destinatarios

Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Administración General del Estado a los efectos de realizar el necesario control de seguridad.

Personal de la empresa contratista de los servicios de seguridad.

Transf. Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazo supresión

Los datos de carácter personal se conservarán de forma permanente con fines de archivo.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

OPOSICIONES Y PROCESOS DE SELECCIÓN

Base jurídica

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Reglamento de les Corts y normas de desarrollo. Acuerdos de la Mesa.Estatuto del Personal de les Corts.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Bases específicas de las convocatorias y acuerdos sobre composición de los Tribunales calificadores o Comisiones de selección.

Fines del tratamiento

Gestionar las oposiciones para el ingreso en los Cuerpos de funcionarios y los procesos selectivos para la contratación de personal laboral.

Colectivo

Candidatos al proceso de selección de personal.

Tribunal calificador, comisión de selección, así como el personal colaborador.

Categorías de Datos

Nombre, apellidos , número de DNI, NIE o pasaporte, datos de contacto y titulación académica.

En su caso, datos de salud de aspirantes con discapacidad, fotografía, datos biográficos.

Categoría destinatarios

El nombre, apellidos y algunos dígitos del DNI de los aspirantes serán publicados en tablones de anuncios y página web. En su caso, también podrán ser publicados en boletines oficiales y en los términos previstos en las bases de las convocatorias.

Los datos de carácter personal, con excepción de los relativos a la salud, podrán ser comunicados a las empresas que se contraten como colaboradoras, que tendrán la consideración de encargadas del tratamiento en las tareas que desempeñen.

Transf. Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazo supresión

Los datos de carácter personal se conservarán de forma permanente con fines de archivo.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

BECAS DE FORMACIÓN

Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
	Reglamento de les Corts y normas de desarrollo. Acuerdos de la Mesa.Estatuto del Personal de les Corts.
	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
	Bases específicas de las convocatorias.
Fines del tratamiento	Seleccionar los becarios y abonar las becas de formación a las personas seleccionadas.
Colectivo	Participantes en los procesos de selección de becarios. Becarios.
Categorías de Datos	Nombre, apellidos , número de DNI, NIE o pasaporte, datos de contacto y titulación académica. En su caso, datos de salud de aspirantes con discapacidad, fotografía, datos biográficos, datos de contacto, número de Seguridad Social o mutualidad, datos bancarios.
Categoría destinatarios	Los datos de carácter personal de los becarios serán comunicados a las Administraciones Públicas competentes en materia tributaria y de Seguridad Social y a las entidades bancarias. Los datos identificativos de los adjudicatarios de las becas se publicarán en los tablones de anuncios y en la página web.
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	En el caso de los adjudicatarios, se conservarán los datos de carácter personal de forma permanente con fines de archivo. Los no adjudicatarios de la beca, transcurrido el plazo de un año, se procederá a la eliminación de la documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

SGP04 - Registro de Actividades y Tratamientos

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Base jurídica

Reglamento de les Corts y normas de desarrollo. Acuerdos de la Mesa.Estatuto del Personal de les Corts.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Fines del tratamiento

Gestión del personal de las Corts Valencianes. Control horario.
Gestión económica del personal.

Gestión de la actividad sindical.

Gestión de procesos de selección.

Gestión de los seguros de vida.

Colectivo

Personal laboral y eventual.

Categorías de Datos	Nombre, domicilio, número de DNI.
	En su caso, titulación, fotografía, datos bancarios, datos de Seguridad Social u otro régimen de protección social, datos de contacto, datos académicos, otros datos biográficos y los datos de familiares y beneficiarios que sean necesarios para el ejercicio de derechos.
	Datos de carácter especial: datos de salud del interesado o de sus familiares o beneficiarios necesarios para gestionar prestaciones sociales, permisos y licencias, pólizas de seguros, o que puedan motivar cambios de situación administrativa.
Categoría destinatarios	Seguridad Social u otras entidades de protección social, así como a las entidades bancarias y empresas colaboradoras con las que les Corts pueda contratar, que tendrán la consideración de encargadas del tratamiento en las tareas que desempeñen.
	Los datos de carácter personal relacionados con el nombramiento y situaciones administrativas del personal podrán ser publicados, en los términos normativamente previstos, en el Boletín Oficial, en la página web, en la Intranet y en los tablones de anuncios.
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Los datos de carácter personal se conservarán de forma permanente con fines de archivo.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

SGP04 - Registro de Actividades y Tratamientos

NÓMINAS

	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
	Reglamento de les Corts y normas de desarrollo. Acuerdos de la Mesa.Estatuto del Personal de les Corts.
Base jurídica	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
	Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (artículo 11).
Fines del tratamiento	Cálculo y abono de las retribuciones y otras remuneraciones devengadas por los distintos colectivos que realizan su actividad o prestan servicio. Gestión de las nóminas: realizar los cálculos y abono de la retribución, o ingresar las cuotas de cotización por seguros sociales, efectuar las retenciones e ingresos a cuenta del IRPF y , en su caso, practicar las diligencias solicitadas por otras administraciones.
Colectivo	Personal funcionario. Personal eventual. Becarios y becarias. Diputados y diputadas de Les Corts Valencianes.

Categorías de Datos

Nombre, apellidos y número de DNI/NIF, número de Seguridad Social o Mutualidad, número de registro de personal, categoría laboral, puesto desempeñado, datos bancarios

En su caso, datos de contacto, desempeño de funciones anteriores en el sector público.

Datos de carácter especial: afiliación sindical y datos relativos a la salud.

Categoría destinatarios

Los datos de carácter personal podrán ser comunicados a las Administraciones Públicas competentes en materia tributaria y de Seguridad Social y, en su caso, a las empresas colaboradoras con las que haya contratado el Senado y entidades bancarias, que tendrán la consideración de encargadas del tratamiento en las tareas que desempeñen.

Los datos de carácter personal relacionados con situaciones administrativas del personal podrán ser publicados, en los términos normativamente previstos, en el Boletín Oficial, en la página web, en la Intranet y en los tablones de anuncios.

Transf. Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazo supresión

Los datos de carácter personal se conservarán de forma permanente con fines de archivo.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



CORTS VALENCIANES

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Base jurídica

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Reglamento de les Corts y normas de desarrollo. Acuerdos de la Mesa. Estatuto del Personal de les Corts.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Fines del tratamiento

Gestionar los tramites y resolver las solicitudes de información formuladas por los ciudadanos y obtener datos estadísticos de las mismas.

Colectivo

Ciudadanía

Categorías de Datos

Nombre, apellidos, número de DNI, NIE o pasaporte y datos de contacto.

Categoría destinatarios

Los ciudadanos que ejerzan el derecho de acceso a la información pública, que deberán respetar la legislación de protección de datos en el tratamiento posterior de los datos obtenidos.

Transf. Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazo supresión

Los datos de carácter personal se conservarán de forma permanente con fines de archivo.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

SGP04 - Registro de Actividades y Tratamientos

BIBLIOTECA

RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

Base jurídica

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Fines del tratamiento

Gestionar el servicio.

Colectivo

Ciudadanía

Categorías de Datos

Nombre, apellidos, número de DNI, NIE o pasaporte y datos de contacto.

En su caso, titulación académica.

Categoría destinatarios	Los usuarios/as que hagan servicio del préstamo bibliotecario, sus datos serán tratados por el aplicativo correspondiente que será el encargado del tratamiento de los mismos.
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Los datos de carácter personal se conservarán de forma permanente con fines de archivo.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

SGP04 - Registro de Actividades y Tratamientos

GESTIÓN DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO

Base jurídica

RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Esquema Nacional de Seguridad.

Política de Seguridad de la Información y Medidas de seguridad aplicables a los datos de carácter personal.

Normativa de les Corts.

Fines del tratamiento

Gestionar el directorio informático centralizado y los perfiles de usuarios.

Realizar el control de accesos al sistema informático y gestionar las incidencias.

Colectivo	Personal interno y externo que presta servicios directos.
Categorías de Datos	Nombre, apellidos y número de DNI, ID Usuario, datos de contacto, ubicación. En su caso, puesto de trabajo y fotografía.
Categoría destinatarios	Directorio interno que se publica en la intranet.
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Los datos de carácter personal de los usuarios que se den de baja en el sistema quedarán bloqueados durante 1 año en los sistemas.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

GESTIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Base jurídica

Política de Seguridad de la Información y Medidas de seguridad aplicables a los datos de carácter personal.

Normativa de les Corts.

Fines del tratamiento

Gestionar la utilización, el soporte para la resolución de averías y otras incidencias de los dispositivos móviles.

Controlar la facturación.

Colectivo

Personal vinculado que dispone de dispositivos móviles para la prestación de su servicio.

Categorías de Datos

Nombre, apellidos y número de DNI, ID Usuario, número de teléfono asociado al dispositivo móvil y correo electrónico.

En su caso, puesto de trabajo y fotografía.

Categoría destinatarios

En la intranet.

Transf. Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazo supresión

Los datos de carácter personal se conservarán de forma permanente con fines de archivo.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

FOTOGRAFÍAS Y GRABACIONES DE AUDIO Y VÍDEO DE SESIONES PARLAMENTARIAS Y OTROS ACTOS

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

Base jurídica

Fines del tratamiento

Se trata fotografías y grabaciones en audio y vídeo de las reuniones parlamentarias y otros actos, con fines de conservación y, en su caso, reproducción.

En su caso, para la difusión en redes sociales.

Colectivo

Participantes en las reuniones parlamentarias y en otros actos

Categorías de Datos

Fotografías
Grabaciones de audio y vídeo

Categoría destinatarios

Las fotografías y las grabaciones de audio y de vídeo de las sesiones plenarios y de los actos que tengan carácter público podrán ser publicadas en la página web o ser difundidas en las redes sociales.

Transf. Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazo supresión

Las fotografías y las grabaciones de audio y de vídeo se conservarán de forma permanente con fines de archivo.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

SGP04 - Registro de Actividades y Tratamientos

GESTIÓN ECONOMICA Y CONTRACTUAL

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Base jurídica

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ley 5/2016 de 6 de mayo de Cuentas Abiertas para la Generalitat Valenciana

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Fines del tratamiento

Gestionar los procedimientos contractuales.

Contratos, Licitaciones, Pliegos.

Ejecución de garantías, retenciones de crédito, autorizaciones de gastos y pagos.

Gestión económica de las comparecencias de particulares.

	Solicitantes de información pública.
Colectivo	Personas físicas o los representantes legales de personas jurídicas, en particular, las que presenten oferta, resulten adjudicatarias de contratos o constituyan garantías. Comparecientes a título de expertos.
Categorías de Datos	Nombre, apellidos y número de DNI/NIF. En su caso, datos de contacto y datos profesionales
Categoría destinatarios	Al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, órganos judiciales, Abogacía General del Estado. Para los licitadores y los firmantes de contratos: plataformas de contratación y registro públicos de contratos. Personal relacionados con los procedimientos de contratación y contratos. Juzgados (para cumplimientos de requisitos solicitados)
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

SGP04 - Registro de Actividades y Tratamientos

QUEJAS, SUGERENCIAS, AGRADECIMIENTOS

Base jurídica	Art. 38.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.
	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
Fines del tratamiento	Gestionar la formulación de quejas, sugerencias y agradecimientos de los ciudadanos.
Colectivo	Ciudadanos/as que formulan una queja, sugerencia o agradecimiento.
Categorías de Datos	Nombre, apellidos y datos de contacto.
	En su caso, será conveniente una fotocopia del DNI para identificar al interesado.

Categoría destinatarios Los datos de carácter personal no serán objeto de cesión ni de publicidad.

Transf. Internacional No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazo supresión Los datos de carácter personal se conservarán de forma permanente con fines de archivo.

Medidas de seguridad Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

ATENCIÓN DERECHOS PROTECCIÓN DE DATOS

Base jurídica	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Fines del tratamiento	Gestionar los derechos relativos a la Protección de Datos.
Colectivo	Ciudadanos/as, personal interno o externo que quiera ejercitar sus derechos relativos a los datos de carácter personal.
Categorías de Datos	Nombre, apellidos y datos de contacto. En su caso, será conveniente una fotocopia del DNI para identificar al interesado.
Categoría destinatarios	Los datos de carácter personal no serán objeto de cesión ni de publicidad.
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazo supresión	Los datos de carácter personal se conservarán de forma permanente con fines de archivo.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

SGP04 - Registro de Actividades y Tratamientos

Archivo

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Base jurídica

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Acceso y reutilización de la información pública.

Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español.

Instrucciones propias de les Corts Valencianes.

Fines del tratamiento

Gestionar y custodiar los documentos de les Corts Valencianes.

Tratamiento para la investigación científica, histórica y con fines estadísticos.

Colectivo

Personal que presta servicio.

Categorías de Datos

Todo tipo de datos de carácter personal obtenidos por les Corts Valencianes a través del desempeño de sus funciones.

Categoría destinatarios

Investigadores.
Personas autorizadas.

Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Dependiendo de la serie documental.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

SGP04 - Registro de Actividades y Tratamientos

Portal de Internet

Base jurídica

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Fines del tratamiento

Retransmisiones en directo.
Archivos audiovisuales.
Sede electrónica.
Gestionar el portal de transparencia.
Gestionar la participación ciudadana.
Gestionar el perfil del contratante.
Anuncios.
Gestionar información de diputados/as, órganos de les Corts, Grups parlamentaris, organización administrativa.
Trámitación de facturas electrónicas.
Atención ciudadana.

Colectivo

Empleados
Ciudadanos
Personal externo
Personal interno

Categorías de Datos	Todo tipo de datos de carácter personal obtenidos por les Corts Valencianes a través del desempeño de sus funciones.
----------------------------	--

Categoría destinatarios	A los usuarios de la web.
--------------------------------	---------------------------

Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
------------------------------	---

Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
------------------------	---

Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
------------------------------	---

Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
-----------------------------	--

SGP04 - Registro de Actividades y Tratamientos

NOTIFICACIÓN DE QUIEBRA DE SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES A LA AUTORIDAD DE CONTROL Y A LOS INTERESADOS

Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
Fines del tratamiento	Gestión y evaluación de las brechas de seguridad notificadas por los responsables de tratamiento.
Colectivo	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas
Categorías de Datos	Todo tipo de datos de carácter personal obtenidos por les Corts Valencianes a través del desempeño de sus funciones.

Categoría destinatarios	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Autoridades de control pertenecientes a la UE en el marco del desarrollo de las acciones conjuntas que se establecen el Título VII del RGPD. Equipos de respuesta ante emergencias informáticas (CERT) del Centro Criptológico Nacional y de los previstos en la Directiva 2016/1148 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión. Afectados por la brecha de seguridad.
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

SGP04 - Registro de Actividades y Tratamientos

GESTIÓN DE USUARIOS DE APLICACIÓN PARA CONTROL DE GASTOS DE GRUPOS PARLAMENTARIOS

Base jurídica

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: obligación legal de Les Corts en la adopción de un control de acceso a los aplicativos, de conformidad con el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, en aras a preservar la seguridad y confidencialidad.

Fines del tratamiento

Gestionar la relación de personas autorizadas para el acceso a la aplicación informática que da soporte a la fiscalización de los gastos de los Grupos Parlamentarios y, en su caso, ofrecer un servicio de soporte técnico, ante cualquier incidencia o instrucción para el uso o manejo de la aplicación.

Colectivo

Personal autorizado de Grupos Parlamentarios, Servicio Económico e Intervención.

Categorías de Datos

Datos identificativos de los usuarios/as.

Categoría destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad u otras autoridades públicas competentes, ante hechos que pudieran ser constitutivos de un ilícito. En tales casos, se conservarán bloqueados para la puesta a disposición de las citadas autoridades públicas.
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Los datos serán conservados durante el tiempo en que se ostente la condición de personal autorizado al uso de la aplicación y, en su caso, con posterioridad, para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar del uso de la aplicación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

SGP04 - Registro de Actividades y Tratamientos

CANAL DE DENUNCIAS

Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. DIRECTIVA (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión; Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
Fines del tratamiento	Gestión del sistema interno de información para la puesta en conocimiento de cualesquiera acciones u omisiones que puedan constituir infracción, en los términos de la Ley 2/2023.
Colectivo	Personas informantes Personas contra las que se dirige la denuncia Otras personas afectadas por la denuncia o terceros cuyos datos personales resulten necesarios
Categorías de Datos	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección (postal o electrónica), teléfono (fijo o móvil) y firma. Otros datos: los facilitados en la denuncia.

Categoría destinatarios	Autoridad judicial, Ministerio Fiscal o a la autoridad administrativa competente en el marco de la investigación penal, disciplinaria o sancionadora.
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Los datos se conservarán en el sistema de información únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación. Si se acreditara que la información facilitada o parte de ella no es veraz, se procederá a su inmediata supresión, salvo que dicha falta de veracidad pueda constituir un ilícito penal, en cuyo caso se guardará por el tiempo necesario durante el que se tramite el procedimiento judicial. En todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, se procederá a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema. No se conservarán los datos por un período superior a diez años.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.